

DECRETO N° **1457**

TEMUCO **28 ABR. 2023**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2023.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley de compras Públicas N°19.886, de fecha 30 junio del 2003.
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Los descargos presentados mediante correo electrónico por el proveedor DISTRIBUIDORA CUMMINS CHILE S.A., según lo establece el Artículo 79 Ter, del decreto N°250, que aprueba el reglamento de la Ley N°19886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Informe Técnico del responsable de la compra "Adquisición de 4 Tambores de aceite ATF Dexrom III" ID 1658-98-L123, que indica un atraso de más de 10 días en la entrega total de los productos por parte del Proveedor DISTRIBUIDORA CUMMINS CHILE S.A. Rut 96.843.140-4
- 2.- Que el plazo ofertado por el proveedor adjudicado fue de 4 días hábiles desde el envío de la Orden de compra, la cual fue enviada con fecha 28 de febrero del 2023.
- 3.- El evidente incumplimiento en el plazo de entrega ofertado por el Proveedor, según indica guía de recepción de bodega N°59 de fecha 29 de marzo 2023.
- 4.- Que los descargos presentados mediante correo electrónico por el Proveedor DISTRIBUIDORA CUMMINS CHILE S.A., no son motivo de incumplimiento en los plazos ofertados por el proveedor, según esta inspección técnica.

DECRETO:

- 1.- Aplíquese una multa, al proveedor DISTRIBUIDORA CUMMINS CHILE S.A., Rut 96.843.140-4, por un monto total de \$932.178, correspondiente al 30% del valor de la factura, por el incumplimiento de los plazos ofertados, según lo indica las especificaciones técnicas de la compra.
- 2.- La Dirección de Administración y finanzas procederá a descontar administrativamente del estado de pago correspondiente a la factura N°1061113 de fecha 29 de marzo del 2023, del Proveedor DISTRIBUIDORA CUMMINS CHILE S.A., Rut 96.843.140-4, el monto de \$932.178, el cual corresponde al 30% del valor de la factura.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada al proveedor DISTRIBUIDORA CUMMINS CHILE S.A., Rut 96.843.140-4. por el señor Secretario Municipal, el cual deberá entregar copia íntegra del presente Decreto y otórguese al prestador un plazo de 5 días hábiles para apelar, contados desde la fecha de notificación del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE. –



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
GFB/PPR/PBS

DISTRIBUCION

- Dirección de M. Ambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

